

Armenia, 27 de Marzo de 2017

Señores

JUAN CARLOS VALLEJO
JORGE LUIS DUQUE VALLEJO
CARRERA 13 # 8-27
Teléfono: 7485296
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS – 1092**
Del 16 de Marzo de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1229 correspondiente al Oficio **PQRDS – 1092** del 16 de Marzo de 2017 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA. 13926”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 1229

27 de Marzo de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a los señores; **JUAN CARLOS VALLEJO, JORGE LUIS DUQUE VALLEJO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 1092 del 16 de Marzo de 2017**

Persona a notificar: **JUAN CARLOS VALLEJO
JORGE LUIS DUQUE VALLEJO**

Dirección de notificación usuario: **Carrera 18 1N -31 PS 2 NUEVA CECILIA**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

OFICIO- PQRDS- 1092

Armenia 15 de Marzo de 2017

Señores

JUAN CARLOS VALLEJO
JORGE LUIS DUQUE VALENCIA
CARRERA 13 # 8-27
Teléfono: 7485296
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Oficio Radicado ID.2017RE1080.

Cordial Saludo,

Atendiendo su oficio radicado el día 24 de Febrero de 2017, nos permitimos informar, que según consulta en nuestro sistema se evidencia que bajo el Oficio 184 de 17 de Enero 2017, se procedió a realizar la suspensión del servicio por **Mutuo Acuerdo** el cual se ejecutó el día 24 de enero de 2017 bajo el número de orden 50307, se da por entendido a que no se prestara el servicio de Acueducto Alcantarillado, y este genera solo el cobro de cargos fijos al predio identificado con la matrícula 13926, el cual se ve reflejada en la facturas emitidas por la entidad.

Que la información suministrada por el funcionario el cual lo atendió de forma verbal, fue errada ya que este cobro que se estaba realizando en la factura con No. de cuenta 38435193 es el cobro por dos (2) meses de deuda, de los periodos comprendidos los cuales van 16 DE diciembre-13 de Enero de 2017 -17 de Enero de 2017- 15 de Febrero de 2017, y el cobro el cual se evidencia más alto es sobre la prestación del servicio de aseo el cual se está realizando como predio ocupado, es evidente ya que el predio por ser gran productor la tarifa establecida es de \$ 213.949.,

Que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación al predio identificado con Matrícula interna No. 13926, la cual arrojó los siguientes resultados: "**surte 1 local comercial desocupado antiguamente funciona la clínica del sur se llamó al usuario no contesto. 12 de frente 8 fondo.**

Que por lo anterior se ordenará la reliquidación del servicio de Aseo en la cuenta N° 38433364 facturando como desocupado en el servicio no prestado, así mismo se dejara en el sistema la observación **DESOCUPADO** ya que se había facturado el servicio normalmente.

Que se le informa al peticionario que la tarifa de DESOCUPADO solo opera por tres meses y es deber de informar a la entidad de cualquier cambio en el uso del mismo para poder facturar normalmente por la entidad.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

